



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el Estado de México, de fecha 24 de julio de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital con Cabecera en **Ecatepec de Morelos**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México, durante los días **1 al 4 de agosto de 2024**. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 8 de agosto de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

**DICTAMEN:** -----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el Estado de México, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

<b>Cabecera Distrital Federal</b>	<b>Nombre de la persona precandidata a delegada o delegado</b>
<b>10, 11,13,16 y 17 Ecatepec de Morelos</b>	Valentín Wenceslao Cordero Vargas Karla Yuriko Garduño Rodríguez Daniel Alejandro Rodríguez Rodríguez Stephanie Paulina Ledesma Martínez Jhoana Ximena Islas Santillán Enrique Chávez Juárez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<p><b>10, 11,13,16 y 17 Ecatepec de Morelos</b></p>	<p>Sarah María Arroyo López Cuauhtémoc Salinas Ortiz Verónica Cruz Reyes José Juan Nonato Gómez Fernanda Hernández Cruz Martín Caballero Delgadillo Jessica Michel Mendoza Álvarez Liz Arleth León Soto Erick Gonzalo Macías Medina Verónica Ávalos Ramírez Dalid Josué Villalobos Mecatl Jazmin Estephani Mondragón Garibay Julio César Bedolla Martínez Enrique Mena González Mayra Luz Meneses Venegas Blas Villegas Flores Evelyn Fernanda Pérez Garduño Eduardo Chávez Juárez Marisela Cerón Valencia Luis Manuel Maya Martínez Nancy Guadalupe Palomo Silva Luis Alberto Castillo Castellanos Eloina Morales Martínez Gerardo Gutiérrez Ramírez Miguel Angel Quevedo López Zuleni Reyes Ramírez Pastor Reyes Ramírez Manuel Reyes Rodríguez Zuriel Alan Hernández Pérez</p>
---	---

**SEGUNDO:** Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital de **Ecatepec de Morelos, Estado de México**, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de México.

**TERCERO:** Por cuanto hace a las y los CC. Gabriela Pérez Rosas, Juana Lorena Pacheco Chuz, Vania Mitzel Ortiz Contreras, Juan Rincón Frausto y Miguel Ángel Villeda Rivera, al hacer el análisis exhaustivo relativo a las personas que solicitaron el registro como aspirantes a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Estado de México, la Comisión Nacional de



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

Convenciones y Procesos Internos, constató que las personas enunciadas, no se encuentran registradas en el sistema del padrón de afiliados de Movimiento Ciudadano; requisito indispensable en términos del artículo 31 numeral 13 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en la Base Séptima, numeral 1, inciso h) de la Convocatoria citada, por lo tanto el registro de las personas resulta ser improcedente. -----

**CUARTO:** En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcaiteco Hernández**  
Secretario